

GACETA OFICIAL

AÑO C

PANAMÁ, R. DE PANAMÁ MIÉRCOLES 3 DE MARZO DE 2004

Nº 25,000

CONTENIDO

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 14

(De 1 de marzo de 2004)

“QUE MODIFICA LA LEY 24 DE 2001, QUE ADOPTA MEDIDAS PARA APOYAR A LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS”. PAG. 1

AVISOS Y EDICTOS PAG. 3

ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEY Nº 14

(De 1 de marzo de 2004)

Que modifica la Ley 24 de 2001, que adopta medidas para apoyar a los productores agropecuarios

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 7 de la Ley 24 de 2001 queda así:

Artículo 7. La Comisión de que trata el artículo anterior tendrá las siguientes funciones:

1. Determinar la lista de productores afectados.
2. Precisar la superficie afectada.
3. Cuantificar las pérdidas por productor.
4. Rendir un informe, semestralmente, sobre la aplicación de esta Ley al Órgano Legislativo.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete N° 10 del 11 de noviembre de 1903

LICDO. JORGE SANIDAS A.
DIRECTOR GENERAL

LICDA. YEXENIA RUIZ
SUBDIRECTORA

OFICINA

Calle Quinta Este, Edificio Casa Alianza, entrada lateral
primer piso puerta 205, San Felipe Ciudad de Panamá,
Teléfono: 227-9833 - Fax: 227-9830
Apartado Postal 2189
Panamá, República de Panamá
LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES
PRECIO: B/1.20

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 Meses en la República: B/. 18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior, B/.36.00, más porte aéreo
Todo pago adelantado.

Impreso en los talleres de Editora Dominical, S.A.

Artículo 2. Se adiciona un párrafo al artículo 8 de la Ley 24 de 2001, así:

Artículo 8. ...

Parágrafo. Los funcionarios del Banco de Desarrollo Agropecuario y del Banco Nacional no podrán entregar cheques ni documentos que certifiquen la aprobación de préstamos, en actos masivos o fuera de sus instalaciones u oficinas.

Artículo 3. Se adiciona el artículo 9-A a la Ley 24 de 2001, así:

Artículo 9-A. Para atender la situación fitosanitaria que afecta a las plantaciones bananeras y de plátano del distrito de Barú, se autoriza conceder préstamos en esa región para:

1. Financiar la fumigación de plantaciones bananeras organizadas en cooperativas, hasta por un monto de cuatro millones de balboas (B/.4,000,000.00) anuales.
2. Financiar la fumigación de plantaciones de plátano de productores independientes, hasta por un monto de un millón de balboas (B/.1,000,000.00) anuales.

Artículo 4. Esta Ley modifica el artículo 7 y adiciona un párrafo al artículo 8, así como el artículo 9-A a la Ley 24 de 4 de junio de 2001.

Artículo 5. La presente Ley comenzará a regir desde su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de enero del año dos mil cuatro.

El Presidente,

JACOBO L. SALAS DIAZ

El Secretario General Encargado,

EDWIN E. CABRERA U.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL.- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, 1 DE MARZO DE 2004.

MIREYA MOSCOSO
Presidenta de la República

RAFAEL FLORES
Ministro de Desarrollo Agropecuario,
Encargado

AVISOS

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **SIU CHEN CHONG CHUNG**, mujer, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° N-18-680, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER Y CARNICERIA YU**,

ubicado en Paraíso, casa N° 206, corregimiento de Ancón.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 07 de enero de 2004

Atentamente,
Gmar Hon Chung Yu Lo
Cédula N° 8-345-962
L- 201-35661
Tercera publicación

Panamá, 23 de diciembre de 2002

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del

Código de Comercio, informo que he vendido a la señora **JULIA CHOK LOO**, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-769-527, el establecimiento comercial denominado **BODEGA MODERNO**, ubicada en: Ave. Ernesto T. Lefevre, CN° 57, corregimiento de Parque Lefevre.

Atentamente,
Víctor Loo Díaz
Cédula

N° 8-703-1650
L- 201-35664
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **FAN SINWA LIN LOW**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° PE-10-828, el establecimiento

comercial denominado **SUPER MERCADO JOSE**, ubicado en Calle B, Patio Pinel, Torre N° 1, local N° 2, en el corregimiento de Santa Ana. Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de enero de 2004.

Atentamente,
José Chong Loo
C.I.P. N-16-656
L- 201-35659
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo

establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado a **TIAN FU ZHENG CHONG**, con RUC N° N-18-556, el establecimiento comercial denominado "**BAR Y RESTAURANTE FLOR DE CAÑA**", ubicado en Vía Panamericana, sector Felipillo, Manzana Cero, lote s/n, corregimiento de Pacora.

Atentamente,
Zhi Young Luo Yap
Céd. PE-11-1302
L- 201-35663
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **GUOQIANG QIU (USUAL) GUO QIAN YAO**, varón, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° E-8-76115, el establecimiento comercial denominado **LAVAMATICO MARAVILLOSO**, ubicado en Calle J, Paraíso, local N° 3, en el corregimiento de Mateo Iturralde. Dado en la ciudad de Panamá, a los 2

días del mes de febrero del 2004.

Atentamente,
Yun Kim Yau Pan
C.I.P. PE-14-1561
L- 201-35660
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, hago del conocimiento público que he vendido a **YIN CHING CHONG CHUNG**, mayor de edad, portador(a) de la cédula de identidad personal N° PE-6-688, el establecimiento comercial denominado **MINI SUPER MIGUEL**, ubicado en Vía Fernández de Córdoba, N° 4158 en el corregimiento de Pueblo Nuevo. Dado en la ciudad de Panamá, a los 21 días del mes de enero de 2004.

Atentamente,
Angela I. Chu de
Martínez
C.I.P. 8-287-679
L- 201-35662
Tercera publicación

AVISO DE TRASPASO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público en general que el establecimiento comercial

denominado **MARTIN BLOQ, S.A.**, ubicado en el corregimiento de Alcahedíaz, Vía Boyd Roosevelt, Calle Central, Sector 2, casa s/n, al lado del **MINI SUPER ANA SURIA** y que está amparado bajo la licencia industrial N° 2003-2664 de 06 de mayo de 2003, propiedad de **MARTI BLOQ, S.A.**, sociedad anónima inscrita en la Ficha 389289 y Documento 168563 de la sección mercantil del Registro Público de Panamá será **TRASPASADO** a nombre de a sociedad **SERTAGE, S.A.**, sociedad panameña, inscrita en la Ficha 377091 y Documento 90301 de la sección Mercantil del Registro Público. Panamá, 20 de febrero de 2004.

Martín González
Morales
Cédula
N° 4-155-1211
Representante
Legal de MARTI
BLOQ, S.A.
L- 201-35466
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO

Al tenor de lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público que he vendido el

establecimiento comercial denominado **PARRILADA SABOR UNICO**, a la señora **MARIA ONELDA JAEN DE SANCHEZ**, con cédula de identidad personal número 6-63-301, ubicado en la Calle Camino Real de Bethania, casa N° 806, corregimiento de Bethania, distrito de Panamá, provincia de Panamá, amparado bajo el registro comercial tipo B, 4556, mediante escritura pública N° 200, del 13 de enero de 2004, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá.

Panamá, 26 de febrero de 2004
Kwok Wing Tsang
Cheung
Cédula: N-16-154
L- 201-35682
Segunda publicación

ANUNCIO ESPECIAL

La sociedad **CALRAM, S.A.**, con RUC. 23353-10-207593 notifica a sus clientes, empleados, acreedores y público en general que ha traspasado sus activos a la sociedad **GRUPO E.E.P., S.A.**, con RUC. 466466-1-138634. Hacemos esta publicación para dar cumplimiento a lo

establecido en el Artículo N° 777 del Código de Comercio.

L- 201-35776
Segunda publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 8,852, de 17 de octubre de 2003, de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, registrada el 17 de febrero de 2004, a la Ficha 154548, Documento 583132, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**WORLD COURIER GROUP PANAMA S.A.**" L- 201-35784
Unica publicación

AVISO DE DISOLUCION

Por medio de la Escritura Pública N° 1,067 de 3 de febrero de 2004, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 20 de febrero de 2004, a la Ficha 243611, Documento 584685, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad "**WORLD COURIER GROUP PANAMA S.A.**" L- 201-35784
Unica publicación

EDICTOS AGRARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 058-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) FIDEL MIRANDA ROVIRA.....

vecino del Corregimiento de: CALDERA..... Distrito
de: BOQUETE..... portador de la cédula de identidad
personal N° 4-129-671.... ha solicitado a la Dirección de Reforma
Agraria, mediante Solicitud N° 4-1144-02.... la adjudicación
a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
con una superficie de 0 Has + 4571.54 mts2.... ubicada en la localidad
de: CALDERA..... Corregimiento de: CALDERA.....
Distrito de: BOQUETE..... Provincia de: CHIRIQUI cuyos
linderos son los siguientes: PLANO N° 404-02-18375

NORTE: FIDEL MIRANDA ROVIRA, CAMINO

SUR: ROBERTO ACOSTA

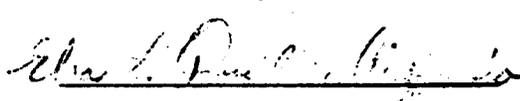
ESTE: CAMINO , EUFEMIO SAMUDIO

OESTE: ROBERTO ACOSTA, FIDEL MIRANDA ROVIRA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE..... o en la Corregiduría de: CALDERA..... Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 05 días del mes de febrero
de 2004

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING: SAMUEL E. MORALES M.


SECRETARIA AD-HOC
ELSA-L. QUIEL DE ATEPUERA

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1. CHIRIQUI

EDICTO N° ~~060-04~~

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor(a) ANTONIO SERRANO MARTINEZ..... vecino del corregimiento de ASERRIO DE GARICHE Distrito de BUGABA portador de la cédula de identidad personal N° 4-120-652 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud N° 4-1037-02, según plano aprobado N° 405-02-18356, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 0 Has + 3457.84 mca2, que forma parte de la Finca N° 3105....., inscrita al Rollo 14373, Documento 5....., de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de PORTON....., Corregimiento de ASERRIO DE GARICHE, Distrito de BUGABA, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: ISIDORO BATISTA, CALLE JON, BERTA ALICIA JIMENEZ, MIRIAM ELIZABETH JIMENEZ

Sur: ESCUELA DE PORTON, CALLE S/N, A CAMINO PRINCIPAL

Este: EDITH E. ARAUZ E., CALLE S/N, A CAMINO PRINCIPAL

Oeste: JOSE NUÑEZ, ISIDORO BATISTA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de BUGABA o en la Corregiduría ASERRIO DE GARICHE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince(15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 05 días del mes de febrero..... 2004

Firma: Elsa L. Quiel de Aizpurua

Firma: Ing. Samuel E. Morales M.

Nombre: ELSA L. QUIEL DE AIZPURUA
SECRETARIA AD-HOC

Nombre: ING: SAMUEL E. MORALES M.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 062-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ZELIDETH QUINTERO MONTENEGRO

vecino del Corregimiento de: EL BONGO Distrito de: BUGABA portador de la cédula de identidad personal N° 4-274-648 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-0453 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 0 + 2539,33 M², ubicada en la localidad de: EL CALVARIO Corregimiento de: EL BONGO Distrito de: BUGABA Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO N° 405-13-18534

NORTE: CAMINO

SUR: JOAQUIN DE LA TORRE

ESTE: QUEBRADA SIN NOMBRE, SAMUEL SERRANO

OESTE: JOAQUIN DE LA TORRE

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BUGABA o en la Corregiduría de: EL BONGO Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 05 días del mes de FEBRERO de 2004.


 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 ING. SAMUEL E. MORALES M.


 SECRETARIA AD-HOC
 ICKY D. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 063-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ROSA ELVIRA MARTINEZ SANCHEZ

vecino del Corregimiento de: LAS LONAS Distrito de: DAVID portador de la cédula de identidad personal N° 4-179-855 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-0041 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional Adjudicable, con una superficie de 4 + 0246.16 Mts² ubicada en la localidad de: QUEBRADA DE VUELTA Corregimiento de: CAÑAS GORDAS Distrito de: RENACIMIENTO Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO N° 610-04-18315

NORTE: ELVIS ARTIEL ACOSTA L., EUCLIDES SALDANA

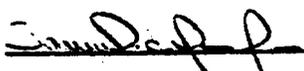
SUR: CAMINO

ESTE: EUCLIDES SALDANA

OESTE: YANILETH SANTOS VILLARREAL

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: RENACIMIENTO o en la Corregiduría de: CAÑAS GORDAS Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2004.


 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 ING. SAMUEL E. MORALES N.


 SECRETARIA AD-HOC
 ICKI B. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 065-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

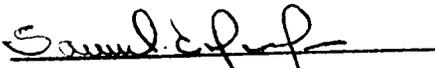
Que el Señor (a) WIGBERTO ORDOÑEZ VEGA

vecino del Corregimiento de: BAJO BOQUETE Distrito de: BOQUETE portador de la cédula de identidad personal Nº 4-67-424 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0234 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 0 + 6023.55 M². ubicada en la localidad de: JARAMILLO ARRIBA Corregimiento de: JARAMILLO Distrito de: BOQUETE Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 404-05-18405

- NORTE: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, RODRICO H. DEL CID
- SUR: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, SERVIDUMBRE
- ESTE: ~~RODRIGO H. DEL CID~~ ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES
- OESTE: ANSELMITO S.A. REP. L. DORA DE PEREZ BALLADARES, SERVIDUMBRE

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE o en la Corregiduría de: JARAMILLO Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2004.


FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES M.


SECRETARIA AD-HOC
ICKY D. MENDEZ

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº ~~066-04~~

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) LAZARO QUINTERO (USUAL) LAZARO VEGA

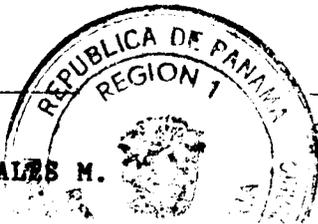
vecino del Corregimiento de: BAGALA Distrito de: BOQUERON portador de la cédula de identidad personal Nº 4-121-1300 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0860-A la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 2 HAS. + 8460.23 ubicada en la localidad de: OJO DE AGUA Corregimiento de: BAGALA Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 403-02-18521

- NORTE: ANGELINO QUINONES
- SUR: RAFAEL QUINTERO
- ESTE: QDA. Balsa, SERVIDUMBRE
- OESTE: ANGELINO QUINONES, BARTOLO CASTILLO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: BAGALA Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 06 días del mes de FEBRERO de 2004

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES M.



SECRETARIA AD-HOC
JOYCE SMITH V.



REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1. CHIRIQUI

EDICTO Nº 092-2002

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

HERNANDO MIRANDA BONILLA - CED: 4-63-597

HERNANDO MIRANDA ORTIZ - CED: 4-142-297

ELIAS JOAQUIN MIRANDA ORTIZ - CED: 4-155-1339

MADÉLINE ARABEL MIRANDA ORTIZ - CED: 4-288-4

Que el Señor(a) CABECERA vecino del corregimiento de CABECERA Distrito de DOLEGA portador de la

cédula de identidad personal N° _____ ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitudes N° 4-0121-97 y N° _____, la adjudicación a Título Oneroso,

de dos(2) globos de terrenos adjudicables, de una superficie de: 0 HAS.+7793.47 LAS CAÑAS

Globo A: JOSEFINA MIRANDA S. ubicado en _____, Corregimiento de CABECERA Distrito de DOLEGA, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: JOSEFINA MIRANDA S.

Sur: JORGE E. SALDAÑA S., CALLEJON

Este: CALLEJON

Oeste: CAPILLA DE LAS CAÑAS, CAMINO

Y una superficie de: Globo B: 1 HAS.+1188.05 ubicado en LAS CAÑAS, Corregimiento de CABECERA Distrito de DOLEGA, cuyos linderos son los siguientes:

Norte: OLIVERIO TRUJILLO SALDAÑA

Sur: ABELARDO SALDAÑA

Este: CAMINO

Oeste: TIOFILO ESPINOZA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince(15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 30 días del mes de ENERO de 2002.

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
ING. SAMUEL E. MORALES M.

SECRETARIA AD-HOC
JOYCE SMITH V.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° ~~087-2004~~

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) JOSE MARIA DELGADO DIEZ

vecino del Corregimiento de: CABECERA Distrito de: DAVID portador de la cédula de identidad personal N° 4-72-814 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud N° 4-0476 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 0 + 5427.98 M2. ubicada en la localidad de: EL AGUACATE Corregimiento de: GUAYABAL Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO N° 403-05-18038

NORTE: SERVIDUMBRE, CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ

SUR: RICARDO ZAPATA

ESTE: BRAZO DEL RIO PLATANAL

OESTE: TOMAS MARTINEZ

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: GUAYABAL Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 11 días del mes de FEBRERO de 2004.


ING. SAMUEL MORALES
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA GUERRA DE S.
 SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº ~~086~~-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

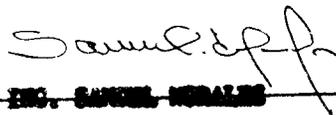
Que el Señor (a) JOSE MARIA NEZNE BELGADO BIEZ

vecino del Corregimiento de: CANCERA Distrito de: DAVID portador de la cédula de identidad personal Nº 4-72-814 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0477 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 4 + 3558.70 M2. ubicada en la localidad de: EL AGUACATE Corregimiento de: GUAYABAL Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 403-05-18443

- NORTE: SERVIDUMBRE, DONICIANO ROJAS L., JOSE MARIA ROJAS, CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ
- SUR: CAMINO, DIOGENES FUENTES, RICARDO ZAPATA
- ESTE: CARLOS CRISTOBAL CARRERA GONZALEZ, RICARDO ZAPATA
- OESTE: BONIFACIO ARTUNDUAGA, CAMINO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: GUAYABAL Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 11 días del mes de FEBRERO de 2004.


ING. SAMUEL MORALES
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA GUERRA DE C.
 SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION N° 1, CHIRIQUI

EDICTO N° 084-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) CLAUDIA BEITIA DE SALDANA, C.C. 4-103-2645 Y
ALEXIS OMAR SALDANA BEITIA, C.C. 4-137-1134

vecino del Corregimiento de: TIJERAS Distrito
 de: BOQUERON y CANADA portador de la cédula de identidad
 personal N° XXXXXXXXXXXXXXXXXX ha solicitado a la Dirección de Reforma
 Agraria, mediante Solicitud N° 4-0615 la adjudicación
 a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
 con una superficie de 0 + 1442.86 M2. ubicada en la localidad
 de: VARITAL Corregimiento de: TIJERAS
 Distrito de: BOQUERON Provincia de: CHIRIQUI cuyos
 linderos son los siguientes: PLANO N° 403-08-18622

NORTE: VIVIANA A. GOMEZ

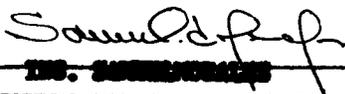
SUR: RILDA FUENTES RUBIO

ESTE: CANTINO

OESTE: LAZARO ARCIA, MANUEL MARTINEZ

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUERON o en la Corregiduría de: TIJERAS Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo N° 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 11 días del mes de FEBRERO
 de 2004.


ING. SANDRERACENS
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CRISTINA GONZALEZ DE C.
 SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 001-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor (a) ROBERTO VILLAMONTE ALVAREZ

vecino del Corregimiento de: CABECERA Distrito de: ALANJE portador de la cédula de identidad personal Nº 4-04-984 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0573 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 6 + 0002.92 M2. ubicada en la localidad de: LA PITA Corregimiento de: CABECERA Distrito de: ALANJE Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 401-01-18611

NORTE: JOSE BENIGNO VILLAMONTE SERRANO

SUR: CAMINO

ESTE: PABLO MORALES

OESTE: CAMINO

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: ALANJE o en la Corregiduría de: CABECERA Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 10 días del mes de FEBRERO de 2004.


 ING. EDUARDO GONZALEZ
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA GONZALEZ DE C.
 SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION Nº 1, CHIRIQUI

EDICTO Nº 075-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

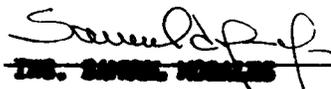
Que el Señor (a) ARNOLFO LANDRERO CLARE

vecino del Corregimiento de: ALTO BOQUETE Distrito de: BOQUETE portador de la cédula de identidad personal Nº 4-67-834 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud Nº 4-0687 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable, con una superficie de 0 + 1184.64 M2. ubicada en la localidad de: LA TRANCA Corregimiento de : ALTO BOQUETE Distrito de: BOQUETE Provincia de: CHIRIQUI cuyos linderos son los siguientes: PLANO Nº 404-01-18737

- NORTE: KIRBY A. CANDANEDO B.
- SUR: BOLIVAR CASTILLO ORTEGA, YAMILETH GONZALEZ ESPINOSA
- ESTE: JOSE DE LOS SANTOS TROYA
- OESTE: CARRETERA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de: BOQUETE o en la Corregiduría de: ALTO BOQUETE Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo Nº 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en la Ciudad de David, a los 09 días del mes de FEBRERO de 2004.


DR. SAMUEL MORALES
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR


CECILIA CARREÓN DE C.
SECRETARÍA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 067-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI AL PUBLICO;

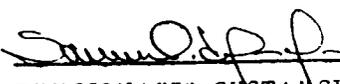
HACE SABER

Que el Señor (a) JOSE OCTAVIO MIRANDA LEDEZMA
 vecino del corregimiento CARBONERA distrito
 de PANAMA portador de la cédula de identidad
 personal No 4-118-1341 solicitó a la Dirección de Reforma
 Agraria, mediante solicitud No. 4-0783, la adjudicación
 a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional Adjudicable,
 con una superficie de 6 + 2476.38 M2., ubicada en la localidad
 de CALDERA corregimiento de CALDERA
 Distrito de BOQUETE Provincia de CHIRIQUI Cuyos
 Plano No. 404-02-18733
 linderos son los siguientes:

- NORTE: DANIEL SANTAMARIA, ORLANDO E. SANTAMARIA
- SUR: BARRANCOS, RIO CALDERA
- ESTE: MARIA FELICITA LEDEZMA, JOSE OCTAVIO MIRANDA LEDEZMA
- OESTE: DANIEL SANTAMARIA, ORLANDO E. SANTAMARIA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de BOQUETE o en la Corregiduría de CALDERA Y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 07 días del mes de FEBRERO de 2004


 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 ING. SAMUEL MORALES


 SECRETARIA AD HOC
 CECILIA GUERRA DE C.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION I, CHIRIQUI

EDICTO No. 051-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): SANJUBACOP, R.L. R.L. EDGAR JAVIER CASTILLO GONZALEZ

Vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BOQUETE, portador de la cédula personal No. 4-164-961, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-0584, según plano aprobado No. 407-01-18655, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 0 + 959.31 M2., ubicada en COCHEA CENTRAL, Corregimiento de CABECERA, Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: HERIBERTOCABRERA, CALLE

SUR : RENE ALBERTO GUERRA FUENTES

ESTE : SERVIDUMBRE

OESTE : HERIBERTO CABRERA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 04 días del mes de FEBRERO de 2004.

FIRMA

NOMBRE

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

ING. SAMUEL MORALES



CECILIA GUERRA DE C.

SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 040-2004

EL suscrito funcionario Sustanciador de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI al Público.

HACE SABER:

Que el señor (a) NIXA YANETH MUÑOZ FUENTES, vecino (a) de VOLCAN Corregimiento de CHIRIQUI VOLCAN Distrito de BOGABA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-248-769, ha solicitado a la Dirección Nacional de Reforma Agraria mediante solicitud No. 4-0797 según plano aprobado No. 406-08-18556, la adjudicación a título oneroso de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 4 + 3455.77 M2., ubicada en SAN CARLOS corregimiento de SAN CARLOS Distrito de DAVID Provincia de CHIRIQUI comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: CARRETERA, JOSE INES CASTILLO, CAROLINA E. RIOS C.

Sur: JUVENAL CABALLERO

Este: GABRIELA CUBILLA C., GUILLERMO MONTE, PABLO CONTRERAS, CANDIDO CUBILLA,

MANUEL DE LEON

Oeste: JUAN CASTILLO, BENEDICTO ESPINOSA, JOSE INES CASTILLO

Para los efectos legales se fija este Edicto en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía del Distrito de DAVID o en la corregiduría de SAN CARLOS, y copia del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID, a los 02 del mes de FEBRERO de 2004

Firma: Cecilia Guerra de C.
 Nombre: CECILIA GUERRA DE C.

Secretaria Ad-Hoc

Firma: Manuel de Leon
 Nombre: ING. MANUEL DE LEON

Funcionario Sustanciador.

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI
 EDICTO No. 038-04

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA
 DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI,
 AL PUBLICO;

HACE SABER

Que el Señor (a) YERITZA DEL CARMEN DE GRACIA HERNANDEZ
 vecino del corregimiento LAS LOMAS distrito
 de DAVID portador de la cédula de identidad
 personal No 4-732-1412 ha solicitado a la Dirección de Reforma
 Agraria, mediante solicitud No. 4-0707-03, la adjudicación
 a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldia Nacional Adjudicable,
 con una superficie de 0 HAS.+1521.99, ubicada en la localidad
 de LLANO GRANDE ABAJO corregimiento de LAS LOMAS
 Distrito de DAVID Provincia de CHIRIQUI Cuyos

Plano No. 406-06-18706
 linderos son los siguientes:

NORTE: SATURNINO LARA V.

SUR: LUCILA DE GRACIA LARA, CALLE

ESTE: DANIEL ACOSTA DE LEON

OESTE: DIEGO TORRES, CALLE



Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este
 Despacho, en la Alcaldía de DAVID o en la Corregiduría
 de LAS LOMAS Y copias del mismo se entregarán al interesado
 para que las haga en los Organos de Publicidad correspondiente, tal como
 lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia
 de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David, a los 02 días del mes de FEBRERO de 2004

[Signature]
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
 ING. SAMUEL E. MORALES M.

[Signature]
 SECRETARIA AD HOC
 JOYCE SMITH V.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1. CHIRIQUI
EDICTO Nº 037-2004



EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que el Señor(a) VICTORIANO JURADO MIRANDA vecino del corregimiento de BIJAGUAL Distrito de DAVID portador de la cédula de identidad personal Nº 4-62-73 ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud Nº 4-0362-99, según plano aprobado Nº 406-02-16911; la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra patrimonial adjudicable, con una superficie de 1 + 8066.34 M², que forma parte de la Finca Nº 4475, ~~INSCRITA EN EL TOMO Nº 183 R_A~~ FOLIO Nº 88, de propiedad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario.

El terreno está ubicado en la localidad de BIJAGUAL, Corregimiento de BIJAGUAL, Distrito de DAVID, Provincia de Chiriquí, comprendido dentro de los siguientes linderos: **"GLOBO A"**

- Norte: CANAL, CAMINO
- Sur: MIGUEL CARRERA MIRANDA
- Este: MIGUEL CARRERA MIRANDA
- Oeste: VICTORIANO JURADO MIRANDA, GLOBO B

Y una superficie de: Globo B: 4 + 6824.04 M², ubicado en BIJAGUAL Corregimiento de BIJAGUAL, Distrito de DAVID, cuyos linderos son los siguientes:

- Norte: NATIVIDAD QUIROZ DEL CID, CAMINO, CANAL
- Sur: ERNESTO CARRERA MIRANDA
- Este: VICTORIANO JURADO MIRANDA, GLOBO A
- Oeste: ASENTAMIENTOS CAMPESINOS UNIDOS

Para efectos legales se fija en el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DAVID o en la Corregiduría de BIJAGUAL y copias del mismo se envían a cada uno de los linderos para que las haga en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 10 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá vigencia de quince (15) días a partir de su último publicación.

Hecho en la ciudad de Panamá, a los 30 días del mes de ENERO del año 2004.

[Firma]
SECRETARIO AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 030-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): DIONEDS GONZALEZ ARAUZ

Vecino del Corregimiento de TINAJAS, Distrito de DOLEGA, portador de la cédula personal No. 4-98-2431, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1031, según plano aprobado No. 407-07-18660, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 3 + 2667.00 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de TINAJAS, Distrito de DOLEGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: DIONEDS GONZALEZ, ALBERTO ARAUZ, HECTOR ARAUZ, CESAR ELIECER GONZALEZ, SERVIDUMBRE

SUR : RIO MAJAGUA, DIONEDS GONZALEZ

ESTE : BOLIVAR ARAUZ

OESTE : DOMINGO RIOS

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLEGA o en la Corregiduría de TINAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de ENERO de 2004

FIRMA [Signature]
NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES M.

FIRMA: [Signature]
NOMBRE: YCYI D. MENDEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION I, CHIRIQUI

EDICTO No. 035-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): CESAR ELIECER GONZALEZ CONCEPCION

Vecino del Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLBGA, portador de la cédula personal No. 4-714-2449, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-1088-02, según plano aprobado No. 407-07-18661, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 1 + 7014.30 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de TINAJAS Distrito de DOLBGA, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

- NORTE: ORNELIS GONZALEZ QUIROZ
- SUR : DIOMEDES GONZALEZ, BOLIVAR ARAUZ, EDUARDO GONZALEZ
- ESTE : JOSE DIOMEDES GONZALEZ
- OESTE : SERVIDUMBRE, HECTOR ARAUZ

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de DOLBGA o en la Corregiduría de TINAJAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 30 días del mes de ENERO de 2004.

FIRMA
 NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES M.

FIRMA:
 NOMBRE: ICKII D. MENDEZ

FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

SECRETARIA AD-HOC

REPUBLICA DE PANAMA
 MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
 DIRECCION NACIONAL DE REFORMA AGRARIA
 REGION 1, CHIRIQUI

EDICTO No. 031-2004

EL SUSCRITO FUNCIONARIO SUSTANCIADOR DE LA REFORMA AGRARIA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE CHIRIQUI, AL PUBLICO,

HACE SABER:

Que el Señor (a): ANGEL ABDIEL PIMENTEL PIMENTEL

Vecino del Corregimiento de BOCA DEL MONTE Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula personal No. 4-717-2410, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-0191-03, según plano aprobado No. 412-03-18604, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra Baldía Nacional adjudicable, con una superficie de 45 + 7071.47 M², ubicada en BALITA, Corregimiento de BOCA DEL MONTE, Distrito de SAN LORENZO, Provincia de CHIRIQUI, cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: RIO FONSECA, CAMINO

SUR : RIO FONSECA

ESTE : CAMINO, AMARO CERRUD O.

OESTE : RIO FONSECA

Para efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en la Alcaldía de SAN LORENZO o en la Corregiduría de BOCA DEL MONTE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los Organos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este EDICTO tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de ENERO de 2004.

FIRMA: [Firma] FIRMA: [Firma]

NOMBRE ING. SAMUEL E. MORALES N. NOMBRE: ICKY B. MEDRIZ
 FUNCIONARIO SUSTANCIADOR SECRETARIA AD-HOC